FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 264/2023

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/2023 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA DIMABEL" CON ID N° 436503 REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ., CON RUC Nº 787858-3.

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Nota N° 560 de fecha 22 de noviembre de 2023, elevada por la Dirección del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/2023 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA DIMABEL" CON ID N° 436503,** realizada en fecha 26 de octubre de 2023, a favor de la empresa: **FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ., CON RUC Nº 787858-3.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2023 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA DIMABEL" CON ID N° 436503**, conforme al Anexo 01, a favor de la empresa.,: **FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ., CON RUC N° 787858-3..**, por un monto de **Gs. 17.379.000** (Guaraníes diez y siete millones trecientos setenta y nueve mil) durante el Ejercicio Fiscal año 2023.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados conforme el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2023, a la siguiente actividad presupuestaria:

FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ., CON RUC N° 787858-3

ACTIVIDAD	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.8 OG 541 FF 30 Dirección de Material Bélico	Gs 17.379.000
TOTAL	**Gs 17.379.000**

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del "Comando en Jefe", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del "Comando en Jefe", redacte el Contrato respectivo con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 7 inciso i) del Decreto N° 2992/2019.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN Nº 264/2023 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	52131501-006	Cortina vertical (2,20 x 1,40 m)	Unidad	Unidad	1	Franci	Paraguaya	717.000	10.755.000
2	52131501-006	Cortina vertical (1.40 x 1.40 m)	Unidad	Unidad	2	Franci	Paraguaya	567.000	5.670.000
3	52131501-006	Cortina vertical (1.40 x 1.20 m)	Unidad	Unidad		Franci	Paraguaya	477.000	954.000
		Precio Total							17.379.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

GRAL. EJ. OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares